Convocatoria de ayudas LEADER, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 de SOPRODEVAJE para proyectos no productivos en referencia a servicios básicos para la economía y la población rural (LEADER 2022)

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio. Extremadura.

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

A través de la XII Convocatoria LEADER, se tiene como objeto establecer la convocatoria de la línea de ayuda a proyectos englobados en la actuación: servicios básicos para la economía y la población rural. Esta convocatoria se publica al amparo de la Orden de 18 de noviembre de 2020 por la que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020. La convocatoria será de aplicación en el ámbito geográfico de la comarca del Valle del Jerte, en los términos municipales siguientes: Barrado, Cabezuela del Valle, Cabrero, Casas del Castañar, El Torno, Jerte, Navaconcejo, Piornal, Rebollar, Tornavacas y Valdastillas.

El sistema de ayudas en el marco del eje LEADER tiene como finalidad la aplicación de estrategias innovadoras mediante la metodología LEADER, contribuyendo de esta manera al desarrollo sostenible a largo plazo de los territorios rurales, además de contribuir a la mejora de la gobernanza y movilización del potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales.

Beneficiarios

Tendrán la consideración de beneficiarios, las Entidades locales y Mancomunidades de Municipios, que promuevan proyectos no productivos.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes de ayudas será de dos meses desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Al ser éste publicado el día 12 de septiembre de 2022, el plazo finalizará el 12 de noviembre de 2022.

Documentos adicionales

Extracto1-Ayudas-LEADER

Resolución-Convocatoria-LEADER